



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

**Resolución de 29 de marzo de 2019 por la que se resuelve provisionalmente la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 221 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.**

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 221 (Publicación de materiales docentes) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 11 de la convocatoria), resuelve:

**Primero.-** Conceder provisionalmente las ayudas a las personas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a la cuenta de correo [ppidocencia@uma.es](mailto:ppidocencia@uma.es).

**Tercero.-** La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el período de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 9 de la convocatoria).

**Cuarto.-** Denegar provisionalmente las solicitudes relacionadas en el anexo II de la presente resolución.

Contra esta propuesta de resolución provisional los interesados podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles. Las alegaciones se presentarán a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA

Málaga, 29 de marzo de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: [vrgrado@uma.es](mailto:vrgrado@uma.es)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

29/03/2019 10:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: D2A7957F71686CDD



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

29-03-2019 11:49:37

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 4



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

ACCIÓN 221. PUBLICACIÓN DE MATERIALES DOCENTES

| Solicitante (DNI) | Referencia | Cuantía máxima |
|-------------------|------------|----------------|
| 26811016P         | 144/2019   | 2.000 €        |
| 74844505K         | 151/2019   | 2.000 €        |
| 25078990C         | 187/2019   | 2.000 €        |
| 78985571Y         | 191/2019   | 2.000 €        |
| 74845683A         | 194/2019   | 2.000 €        |
| 25697901R         | 211/2019   | 1.872 €        |
| 75155913D         | 234/2019   | 1.700 €        |
| 24888446P         | 245/2019   | 2.000 €        |
| 72397122E         | 296/2019   | 1.206,40 €     |
| 44581292R         | 297/2019   | 2.000 €        |
| 74825837Y         | 299/2019   | 2.000 €        |
| 25687587Z         | 305/2019   | 2.000 €        |
| 46727594N         | 326/2019   | 1.716 €        |
| 79221192S         | 353/2019   | 2.000 €        |
| 75775655Q         | 357/2019   | 1.130 €        |
| 25328271G         | 367/2019   | 2.000 €        |
| 44581825M         | 371/2019   | 2.000 €        |
| X2244779W         | 391/2019   | 2.000 €        |
| 24870834Z         | 401/2019   | 800 € *        |



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1º planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

29/03/2019 10:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: D2A7957F71586CDD



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

29-03-2019 11:49:37

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 2 / 4



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

|           |          |         |
|-----------|----------|---------|
| 27387294K | 409/2019 | 2.000 € |
| 24299011V | 410/2019 | 2.000 € |
| 16050182T | 417/2019 | 1.950 € |
| 44580895H | 418/2019 | €       |

(\*) – Parte de las partidas solicitadas no son financiadas con cargo a esta convocatoria. Se ha procedido a la reducción del importe solicitado.



Pabellón de Gobierno, 1º planta, Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

29/03/2019 10:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: D2A7957F71585CDD



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

29-03-2019 11:49:37

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

ANEXO II

RELACIÓN DE AYUDAS DENEGADAS

Acción 221. PUBLICACIÓN DE MATERIALES DOCENTES

| Nombre    | Referencia | Motivo de denegación |
|-----------|------------|----------------------|
| 25095942K | 198/2019   | 1                    |
| 53695551G | 262/2019   | 1                    |
| 74864805N | 393/2019   | 2                    |
| X9965539F | 407/2019   | 1                    |

Motivos de denegación

- 1 – No aporta el formulario
- 2 – Los conceptos solicitados no son financiables con cargo a esta convocatoria.



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1º planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

29/03/2019 10:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: D2A7957F71585CDD



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

29-03-2019 11:49:37

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 4 / 4

ID DOCUMENTO: XMmPc9mewgRHYGZ55TQ9NpZSHAC=  
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

**Resolución de 29 de marzo de 2019 por la que se resuelve provisionalmente la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 221 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.**

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 221 (Publicación de materiales docentes) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 11 de la convocatoria), resuelve:

**Primero.-** Conceder provisionalmente las ayudas a las personas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a la cuenta de correo [ppidocencia@uma.es](mailto:ppidocencia@uma.es).

**Tercero.-** La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el período de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 9 de la convocatoria).

**Cuarto.-** Denegar provisionalmente las solicitudes relacionadas en el anexo II de la presente resolución.

Contra esta propuesta de resolución provisional los interesados podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles. Las alegaciones se presentarán a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA

Málaga, 29 de marzo de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: [vrgrado@uma.es](mailto:vrgrado@uma.es)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

29/03/2019 10:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: D2A7957F71686CDD



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

29-03-2019 11:48:55

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 2